



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069/2025-MPL

Lambayeque, 15 de abril de 2025

VISTO:

EL OFICIO N° 090-2025-MDM-A (25.02.2025), EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 4182/2025 (27.02.2025), PROVEIDO N° 0451/2025-MPL-OGACyGD (04.03.2025), PROVEIDO N° 899/2025-MPL-GDTI (10.03.2025), INFORME N° 088-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP (13.03.2025), PROVEIDO N° 201/2025-MPL-A (11.04.2025), INFORME LEGAL N° 150-2025/MPL-GAJ (11.04.2025), CARTA N° 0654/2025-MPL-OGACyGD (14.04.2025), CARTA N° 015-2025/MPL-COATyDUyR (14.04.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, con Oficio N° 090-2025-MDM-A de fecha 25 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Motupe, Sr. Carlos Humberto Falla Castillo, traslada la solicitud ingresada por el alcalde del Centro Poblado Tongorrape, quien solicita reapertura del financiamiento con fines de ejecución del proyecto de inversión: Creación del Sistema de agua potable y alcantarillado de las localidades de la Capilla y Santa Rosa del Centro Poblado Tongorrape, con CUI N° 2352963, con la finalidad de que al contar con el proyecto de inversión, éste permita cerrar brechas y favorecer a las familias más necesitadas del Centro Poblado.

Que, con Informe N° 088-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 13 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, informa el estado situacional del proyecto: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE LA CAPILLA Y SANTA ROSA DEL C.P. TONGORRAPE, DISTRITO DE MOTUPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, Código Único de Inversiones N° 2352963, manifestando lo siguiente:

- Inicialmente la Municipalidad Provincial de Lambayeque asumió la condición de Unidad Ejecutora del proyecto, en concordancia con las normativas vigentes, no obstante, considerando la jurisdicción territorial y la capacidad operativa del gobierno local distrital, se estima pertinente transferir esta responsabilidad a la Municipalidad distrital de Motupe. Justificando ello en que las localidades de La Capilla y Santa Rosa se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Motupe, por lo que le corresponde asumir la responsabilidad de ejecutar proyectos que beneficien directamente a su población.

RECIBIDO 23 ABR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069/2025-MPL PÁG. 02

- La transferencia del proyecto permitirá optimizar los recursos técnicos, financieros y logísticos, evitando duplicidad de esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Motupe.
- Respecto a los beneficios para la población; la ejecución del proyecto por parte de la Municipalidad Distrital de Motupe, permitirá una mayor participación de la comunidad en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta supervisión y mantenimiento.
- El cambio de la Unidad Ejecutora implicará la transferencia de responsabilidades; la Municipalidad Distrital de Motupe, por lo que le corresponde asumir la planificación, ejecución, supervisión y cierre del proyecto, así como la gestión de búsqueda de financiamiento ante el GORE Lambayeque.

Que, del informe citado anteriormente, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos concluye que, el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto en mención, a favor de la Municipalidad Distrital de Motupe es una medida necesaria para garantizar su ejecución eficiente y oportuna en el trámite ante el GORE Lambayeque, por parte de ésta. Dicha transferencia permitirá optimizar los recursos técnicos, financieros y logísticos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y mejorando la calidad de vida de la población beneficiaria.

Que, con Informe Legal N° 150-2025/MPL-OGAJ de fecha 11 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Motupe, sobre el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE LA CAPILLA Y SANTA ROSA DEL C.P. TONGORRAPE, DISTRITO DE MOTUPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, con CUI N° 2352963. Teniendo en cuenta que inicialmente la Municipalidad Provincial de Lambayeque, asumió la condición de Unidad Ejecutora del Proyecto. No obstante, considerando la jurisdicción territorial y la capacidad operativa del Gobierno Local Distrital, se estima pertinente transferir esta responsabilidad a la Municipalidad Distrital de Motupe.

Que, con Carta N° 015-2025/MPL-COATyDUyR de fecha 14 de abril de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan en procedente autorizar al Sr. Alcalde para que realice la transferencia de la UNIDAD EJECUTORA a la Municipalidad Distrital de Motupe.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Octava Sesión Ordinaria**, realizada de manera presencial, de fecha 14 de abril de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo

RECIBIDO 23 ABR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069/2025-MPL PÁG. 03

Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CAMBIO DE LA UNIDAD EJECUTORA del Proyecto: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE LA CAPILLA Y SANTA ROSA DEL C.P. TONGORRAPE, DISTRITO DE MOTUPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, con CUI N° 2352963, **A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE.**

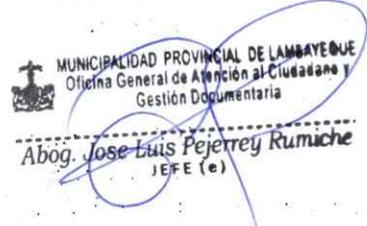
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y demás unidades orgánicas para que cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Acuerdo y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jose Luis Pejerrey Rumuche
JEFE (e)

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INTERESADOS
ARCHIVO